



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 52000-20200000347 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre aprobación de Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del concurso para contrato docente de pregrado, Segundo Semestre 2020-II, en la modalidad no presencial (Virtual).

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo de 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos de Urgencia N.°s 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, 053-2020-PCM y 083-2020-PCM;

Que el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que mediante Oficio N° 0816-2020-VRAP-UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, solicita se apruebe la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y las Bases del concurso para contrato docente de pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Segundo Semestre 2020-II en la modalidad no presencial (Virtual), según anexo adjunto;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 01109-OGPL-2020, informa que considerando el período de ejecución de las contrataciones docentes y en función a los saldos vigentes, se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta diciembre de 2020, en la genérica del gasto 2.1 Personal y obligaciones sociales financiada con la fuente de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2020 de la UNMSM;

Que vía correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2020, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y las Bases del concurso para contrato docente de pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Segundo Semestre 2020-II, en la modalidad no presencial (Virtual), según anexos que forman parte de la presente resolución.*
- 2°** *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARÍA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

OCB/svr

